

Res. Leg. N^o 1870

**Dispensando de práctica al
Bachiller en
Jurisprudencia don Victor
Gregorio Roselló**

Lima, 31 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del bachiller en jurisprudencia, don Victor Gregorio Roselló, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica de derecho que le falta para poder recibirse de doctor en dicha facultad y ejercer la profesión de abogado.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y fines correspondientes—Dios guarde á V. E. — JUAN N. ELÉSPURE, Presidente del Senado. — H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario. — *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario. (*)

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de febrero de 1914.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—O. R. BENAVIDES.—*J. M. Manzanilla*.—*A. Osores*.—*Benj. Boza*.—*J. Balta*.

R. Grau.

(*) No fué promulgada por el Gobierno del señor Billinghamst, en la fecha en que se pidió su numeración: 19 de Noviembre de 1913.